UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO ACREDITADA DE ALTA CALIDAD Res. MEN 3602 7 de marzo de 2018

RECTORIA
RESOLUCIÓN No 6308
15 JUL 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 019 de 2019"

El Rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas mediante los Acuerdos del Consejo Superior Nos. 005 del 28 de febrero de 2005 "*Estatuto General*", y 050 del 16 de mayo de 2017 "*Estatuto Contractual*", y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Acuerdo del Consejo Superior No. 050 del 16 de mayo de 2017, por medio del cual se expidió el Estatuto de Contratación, la Universidad del Quindío realizó la Invitación Pública No. 019 de 2019, para contratar la "**OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS PILOTO DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO".**

Que se surtieron las diferentes etapas del procedimiento de Invitación Pública establecidos en el cronograma de actividades: Publicación del Proyecto de Pliego de condiciones, recepción de observaciones al proyecto, respuesta a las observaciones presentadas, publicación pliego de condiciones definitivo, audiencia de aclaración de pliegos y de discusión y asignación de riesgos, recepción de propuestas y apertura de las mismas, reunión de Comité Evaluador de la Propuesta y publicación del Acta de Comité Evaluador, controversias al informe, audiencia de selección del contratista y la respectiva recomendación del Comité Evaluador.

Que posterior a la recomendación realizada por el Comité Evaluador, se han presentado observaciones que podrían contar con mérito suficiente para ser consideradas y que obliguen a la realización de un análisis mayúsculo por parte del ordenador del gasto, a fin de determinar si adopta o no la recomendación realizada por el Comité Evaluador.

Que para atender las observaciones allegadas se deben analizar los pormenores de las evaluaciones técnicas y jurídicas practicadas; por lo que el Ordenador del Gasto para adquirir mayor convencimiento de la decisión a adoptar, dispone la suspensión de los términos del proceso de selección identificado como Invitación Publica No. 019 de 2019 el cual tiene por objeto contratar las "**OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS PILOTO DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO"**, por un término de **QUINCE** (15) días hábiles.

Que, con la finalidad de garantizar la selección objetiva del contratista, así como mantener la certeza jurídica en las actuaciones de la Universidad; se considera pertinente determinar la suspensión de los términos establecidos para el proceso de selección antes identificado.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos establecidos dentro del proceso de selección identificado como Invitación Publica No. 019 de 2019 el cual tiene por objeto contratar las "**OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS PILOTO DE**

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO ACREDITADA DE ALTA CALIDAD

RECTORIA
RESOLUCIÓN No 6308
15 JUL 2019
"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 019 de 2019"

ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO", por un término de **QUINCE** (15) días hábiles.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en la página WEB de la Universidad del Quindío, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los 15 JUL 2019

JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
PROYECTÓ Y ELABORÓ	Juan Ricardo Bedoya Colorado – Abogado Compras y Suministros	
REVISÓ	María Cristina Posso Echeverri - Jefe Compras y Suministros	
APROBÓ	Néstor Jairo Zapata Gil – Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.		